

C.A. de Santiago

Santiago, tres de diciembre de dos mil veinte.

A los escritos folios 21 y 22: a todo, téngase presente.

Vistos:

Que los argumentos esgrimidos en el recurso de apelación no son suficientes para desvirtuar lo resuelto por el tribunal de primer grado, **se confirma**, con costas del recurso, la sentencia apelada de dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Vigésimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol C-7854-2018.

Comuníquese

N°Civil-5483-2019.

Pronunciada por la **Octava Sala** de esta Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Mario Rojas González e integrada por la Ministro (s) señora María Soledad Jorquera Binner y la Abogada Integrante señora Paola Herrera Fuenzalida.





XQRVHTJTFQ

Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministro Mario Rojas G., Ministra Suplente Maria S. Jorquera B. y Abogada Integrante Paola Herrera F. Santiago, tres de diciembre de dos mil veinte.

En Santiago, a tres de diciembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>